



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 15-12-88

NUM.: 71

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISION

Págs.

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la contratación de los servicios de una empresa consultora, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

624

### PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa al gasto de publicidad del Gobierno de La Rioja durante el año 1988, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

624

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los gastos derivados de la redacción del discurso del Presidente del Consejo de Gobierno en el debate sobre el estado de la región, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

625

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los carteles anunciadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el límite de ésta con la provincia de Soria.	627
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un fondo de participación local, solicitándose asimismo la tramitación por vía de urgencia.	627
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno a la Diputación General de un Plan general de carreteras, solicitándose asimismo la tramitación por vía de urgencia.	629
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la devolución de la ribera del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, solicitándose asimismo la tramitación por vía de urgencia.	630
<b>CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO</b>	631

**PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL****EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1223, del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral, relativa a la contratación de los servicios de una empresa consultora, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita del Gobierno respuesta oral y por procedimiento de urgencia a la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos para contratar los servicios de una empresa consultora, para que represente al Gobierno de La Rioja en la Comisión formada para la negociación de la integración CAJARIOJA-CAZAR?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

-----oO-----

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1221, del Diputado regional señor Medrano Martín, integra en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito, relativa al gasto de publicidad del Gobierno de La Rioja durante el año 1988, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido el gasto en publicidad del Gobierno de La Rioja durante el año 1988 hasta la fecha presente, indicando el importe contratado con cada uno de los medios de comunicación, así como los importes contratados en cada agencia de publicidad que haya intervenido?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1222, del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito

to, relativa a los gastos derivados de la redacción del discurso del Presidente del Consejo de Gobierno en el debate sobre el estado de la región, solicitándose asimismo su tramitación por el procedimiento de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara,

presenta ante el Gobierno de La Rioja para su tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Los medios de comunicación informaron que el discurso del Presidente de la Comunidad en el debate sobre el estado de la región, fue coordinado por un Diputado alavés perteneciente a Alianza Popular.

Durante unos días este Diputado alavés estuvo ocupando unos despachos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de La Rioja para realizar tal función.

¿Qué dinero ha pagado el Gobierno de La Rioja a dicho Diputado alavés, Sr. Barquero, por realizar el discurso del Sr. Espert, indicando tanto el importe por dicha labor como los gastos originados por la estancia, alojamiento, restaurantes, etc., que vayan a ser cubiertos por el Gobierno de La Rioja?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1224, del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a los carteles anunciadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el límite de ésta con la provincia de Soria.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa

de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Por qué han sido retirados los carteles anunciadores de la Comunidad de La Rioja, en el límite de La Rioja con la provincia de Soria?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

-----oOo-----

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1212 del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un fondo de participación local, acompañada de la firma de otros seis Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por los que se solicita la tramitación del asunto por procedimiento de

urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por procedimiento de urgencia la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

Las Corporaciones Locales son la Administración más próxima a los ciudadanos y, por ello, la que con mayor eficacia y agilidad atiende la demanda de servicios por éstos requerida. A su vez esta demanda ha aumentado considerablemente en los últimos años, abarcando todas las áreas de la sociedad.

Pese a los esfuerzos de los distintos municipios, los recursos de éstos son insuficientes para atender las citadas demandas que la sociedad riojana viene ejercitando.

Esta carencia de recursos corrientes va a ser paliada, en parte, por la próxima Ley de Financiación de las Haciendas Locales.

No obstante lo anterior y en base al principio de cooperación que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, el Grupo Parlamentario Socialista estima oportuna la implantación de un nuevo mecanismo financiero de los Ayuntamientos riojanos, al igual que existe en otras Comunidades Autónomas. Por ello es por lo que propone al Pleno del Parlamento regional, la adopción de la siguiente resolución:

"Que el Gobierno regional establezca un Fondo de participación local, sobre los ingresos de los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de la

Comunidad Autónoma para 1989. Los criterios y cuantía de este Fondo serán aprobados por la Diputación General".

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1213, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno a la Diputación General de un Plan General de Carreteras, acompañada de la firma de otros seis Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por los que se solicita la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 128 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa la siguiente Proposición no de Ley para su trámite por vía de urgencia.

**JUSTIFICACION**

La planificación es un instrumento fundamental en la actuación de la Administración de manera racional y eficaz. Ello permite, previo estudio de necesidades y posibilidades de recursos, adecuar las líneas de actuación en base a prioridades de desarrollo económico y social.



En relación con lo anterior, en una sociedad moderna como la riojana, las comunicaciones terrestres tienen una función primordial.

Teniendo nuestra Comunidad competencias en materia de carreteras no nacionales, procede la adopción de medidas planificadoras a corto y medio plazo.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Diputación General, la aprobación de la siguiente resolución:

"Que el Gobierno regional remita en el plazo de dos meses a esta Cámara, un Plan regional de carreteras para su estudio, debate y aprobación, si procede".

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 1228, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista,

señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la devolución de la ribera del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, acompañada de la firma de otros seis Diputados regionales, integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por los que se solicita la tramitación del asunto por procedimiento de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia, la siguiente Proposición no de Ley.

#### JUSTIFICACION

Con fecha 12 de junio de 1952, en el B.O.E. núm. 164, se publica la Orden ministerial que aprueba el acta de estimación de ribera probable del río Oja, en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

A través de la citada Orden pasan a propiedad del Estado 249 hect. del municipio de Santo Domingo, que, según la Ley 18-10-1941, su finalidad será la de la repoblación forestal, dándole con ello una utilidad pública.

A través del Real Decreto 848/1985 de 30 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, se traspasa la citada ribera de 249,25 hect. en el capítulo de Instituto de conservación de la naturaleza, cuya publicación se realiza en el B.O.R. núm. 69 de 18 de junio de 1985.

El Ayuntamiento de Santo Domingo ha realizado diversas gestiones ante el Gobierno regional para obtener su de-

volución, alegando que no se ha cumplido la finalidad para la que se cedieron dichos terrenos y que en justicia son de su propiedad.

Asimismo el citado Ayuntamiento de Santo Domingo, dados sus escasos recursos, estima positiva su devolución, para mejora de su patrimonio y beneficio general de los ciudadanos calceatenses.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista en la Diputación General estima de justicia y beneficio social, la demanda de la Corporación calceatense y propone al Pleno la aprobación de la siguiente resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas, en el plazo de dos meses, para la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada".

Logroño, 23 de noviembre de 1988.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

#### CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escritos del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por los que se remiten las siguientes contestaciones a preguntas de respuesta por escrito:

. Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a estudios para la adecuada ubicación del personal de la Residencia La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 61/88, de 27 de octubre.

. Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa al pago a los sindica-

tos agrarios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 62/88, de 4 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, y ordenando su traslado a los Diputados regionales interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL

Un año ..... 2.000 ptas.

Precio del ejemplar ..... 50 ¢

EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES  
SERVICIO DE PUBLICACIONES  
DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Calvo Sotelo, 3  
26003 LOGROÑO  
(La Rioja)